EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICACIÓN NUMERO 613 DE 2022

HACE CONSTAR:

Que **YURLEY MAYERLY CEPEDA ORTIZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.906.835, ha suscrito el siguiente contrato de prestación de servicios con el Archivo General de la Nación, de conformidad con los archivos que reposan en la entidad:

Nombre de la entidad contratante	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO NIT: 800128835-6
Dirección	Carrera 6° No. 6-91
Teléfono	3282888
Ciudad	Bogotá D.C.
Estado del contrato	**EJECUTADO**
Número del contrato	**007-2022**
Valor del contrato	$ 39.000.000
Adición	$ 19.500.000
Valor Total del contrato	$ 58.500.000
Plazo de ejecución	Seis (6) meses
Prórroga	Tres (3) meses
Fecha de inicio	08-01-2022
Fecha terminación	08-10-2022
Objeto	Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar la gestión contractual del Archivo General de la Nación.
Obligaciones específicas de acuerdo con el Otro Sí modificatorio	1. Revisar y tramitar los diferentes procesos de selección, a través de la plataforma SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, que le sean asignados de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones establecido por la entidad. 2. Revisar y tramitar la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de la plataforma SECOP II, que le sean asignados por el supervisor del contrato. 3. Revisar y tramitar las modificaciones contractuales, a través de la plataforma SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano, que sean sometidas a su estudio.

	4. Revisar y tramitar las liquidaciones y cierres de expedientes contractuales, a través de la plataforma SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano, que sean sometidas a su estudio.

La información antes relacionada, se certifica según los informes de supervisión y el expediente contractual.

Que, por tratarse de contratos estatales de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3º de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de octubre del 2022

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Firmado digitalmente por JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Orfilia Suárez T.
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla Ortiz